



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



**UNI
CREA**
UNIVERSIDAD
DE LA CREACIÓN
DEL ARTE Y LA CULTURA

La **Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA)**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de marzo de 2026, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 79 fracción XXVIII, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley General de Educación Superior; la Ley de Educación del Estado de Puebla; así como en los artículos 3, 4, 5 y 14 de su Decreto de Creación, relativos a la prestación de servicios educativos de tipo superior, formación artística especializada, investigación, difusión cultural, preservación del patrimonio y desarrollo académico en materia de artes y cultura.

CONVOCA

A los profesionistas que cuenten con el perfil profesional, conocimientos, aptitudes y experiencia, además de reunir los requisitos obligatorios que se precisan en la presente convocatoria, a participar en el **Proceso de Selección de Personal Docente de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura** para las Licenciaturas en Gestión Cultural y Estudios Visuales, Conservación y Gestión de Acervos Patrimoniales, Dirección Cinematográfica y Documental, Arte Dramático y Sistemas Escénicos; además de los Técnico Superior Universitario en Museografía y Conservación Preventiva y en Curaduría e Investigación para Exposiciones, para iniciar actividades académicas el **17 de agosto de 2026**.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PERFIL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Podrán participar las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Contar con título y cédula profesional de licenciatura en un área afín a la asignatura para la que se postulen.
- Se valorará favorablemente contar con estudios de especialidad, maestría o doctorado.
- Acreditar experiencia profesional mínima de **tres años** en el área disciplinar correspondiente.
- Acreditar experiencia docente mínima de **tres años en Instituciones de Educación Superior**.
- Cumplir el perfil de acuerdo con las vacantes ofertadas y con los requisitos específicos por asignatura.
- Tener disponibilidad para impartir clases en **horario matutino**.



SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán remitir al correo electrónico unicrea@seppue.gob.mx, en formato PDF, la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae actualizado.
- b) Título profesional.
- c) Cédula profesional.
- d) Identificación oficial vigente (INE).
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Documentación que acredite la experiencia docente y profesional.
- g) Documentación que acredite estudios de posgrado, certificaciones o especializaciones, en su caso.
- h) Carta de exposición de motivos, con una extensión máxima de dos cuartillas.

TERCERA. REGISTRO

- a) El registro de aspirantes será del **23 al 30 de julio de 2026**.
- b) La documentación deberá remitirse al correo electrónico: unicrea@seppue.gob.mx; indicando en el asunto del mensaje el **Nombre Completo del Aspirante**.
- c) Las personas aspirantes podrán postularse para una o más asignaturas siempre que acrediten el perfil académico requerido para cada una de ellas.
- d) La recepción de la documentación no implica la asignación automática de carga académica ni genera relación laboral con la Universidad.

CUARTA. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- a) Revisión de la documentación presentada.
- b) Evaluación curricular, considerando la formación académica, la experiencia profesional, la experiencia docente y la correspondencia del perfil con la asignatura solicitada.
- c) Entrevista académica.
- d) Emisión de resultados.
- e) El Comité de Selección realizará una valoración integral de las personas aspirantes, privilegiando la calidad académica, la experiencia profesional y la pertinencia del perfil respecto de las necesidades de la Universidad.
- f) El Comité de Selección estará integrado por los Titulares de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección de Carreras, Dirección de Planeación y Servicios Escolares de la UNICREA.
- g) Las resoluciones emitidas por el Comité de Selección serán definitivas.



Superior Universitario de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA), conforme a las siguientes tablas.

A. Tronco Común Universitario

Las siguientes asignaturas forman parte del Tronco Común Universitario y se imparten en las cuatro licenciaturas de la Universidad.

Clave	Asignatura	Programas educativos
TC-101	Introducción al Estudio de las Artes y los Objetos Culturales	• Licenciatura en Gestión Cultural y Estudios Visuales • Licenciatura en Conservación y Gestión de Acervos Patrimoniales • Licenciatura en Dirección Cinematográfica y Documental • Licenciatura en Arte Dramático y Sistemas Escénicos
TC-102	Primeras Manifestaciones Artísticas	
TC-103	Laboratorio de Lectura y Análisis Crítico de las Imágenes	
TC-104	Antropología y Pensamiento Complejo	
TC-105	Marcos Teóricos y Metodologías de la Investigación Artística I	

B. Laboratorio de Identidad Profesional I

La asignatura Laboratorio de Identidad Profesional I forma parte del primer semestre de las cuatro licenciaturas; sin embargo, su clave institucional y su contenido disciplinar corresponden a cada programa educativo, por lo que las personas aspirantes deberán postularse al laboratorio de la licenciatura de su especialidad.

Clave	Asignatura	Programa
GCEV-106	Laboratorio de Identidad Profesional I	Licenciatura en Gestión Cultural y Estudios Visuales
AP-106	Laboratorio de Identidad Profesional I	Licenciatura en Conservación y Gestión de Acervos Patrimoniales
DCD-106	Laboratorio de Identidad Profesional I	Licenciatura en Dirección Cinematográfica y Documental
DSE-106	Laboratorio de Identidad Profesional I	Licenciatura en Arte Dramático y Sistemas Escénicos



QUINTA. CALENDARIO DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	23 de julio de 2026
Recepción de expedientes	23 al 30 de julio de 2026
Revisión documental y evaluación curricular	31 de julio al 02 de agosto de 2026
Entrevistas académicas	04 al 06 de agosto de 2026
Publicación de resultados	07 de agosto de 2026
Entrega de documentación para contratación	10 y 11 de agosto de 2026
Programa Institucional de Inducción Docente	12 y 13 de agosto de 2026
Elaboración y entrega de la planeación didáctica	12 al 15 de agosto de 2026
Reunión de integración académica	15 de agosto de 2026
Inicio del ciclo escolar	17 de agosto de 2026

SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES

Las personas seleccionadas deberán participar obligatoriamente en el Programa Institucional de Inducción Docente, cuyo propósito es favorecer su incorporación al Modelo Educativo Integral de la Universidad, conocer los procedimientos académicos y administrativos institucionales, así como fortalecer las competencias necesarias para el desarrollo de la función docente.

Asimismo, previo al inicio de clases, deberán elaborar y entregar la planeación didáctica de las asignaturas que les sean asignadas, conforme a los formatos y lineamientos emitidos por la Dirección Académica.

La asignación de carga académica estará sujeta a las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y el perfil académico acreditado por la persona seleccionada.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases que la integran.

SÉPTIMA. ASIGNATURAS CONVOCADAS Y PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO

Las personas aspirantes podrán postularse para impartir asignaturas correspondientes al primer semestre de las licenciaturas y al primer cuatrimestre de los programas de Técnico



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



UNICREA
UNIVERSIDAD
DE LA CREACIÓN
DEL ARTE Y LA CULTURA

NOVENA. INFORMACIÓN

Para efectos de la presente convocatoria, las personas interesadas podrán solicitar información a través de los siguientes medios oficiales de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura:

Correo electrónico: unicrea@seppue.gob.mx

Teléfono: 222 527 3070

Domicilio: Complejo Cultural del Museo Internacional del Barroco, Boulevard Atlixcáyotl No. 2501, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente convocatoria, así como la resolución de los casos no previstos en la misma, corresponderá a la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura, a través del Comité de Selección, cuyas determinaciones serán definitivas.

La participación en este proceso implica el conocimiento y la aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales proporcionados por las personas aspirantes serán tratados de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

La información recabada será utilizada exclusivamente para el desarrollo del proceso de selección de la Primera Planta Académica de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los veintitres días del mes de julio de dos mil veintiséis.

**RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CREACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA**


JOSEFINA FARFÁN ORTEGA